



RESOLUCION No. 0294-AD-87

Lima, 13 de ABRIL de 1987

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 0522-AD-86 de 02 de Octubre de 1986, se aprobó la Liquidación Final de Cuentas de la obra: "Base Asfáltica para Pista Sintética en la Videna";

Que, en la citada Liquidación no se consideró el Fondo de Garantía correspondiente al Adicional N° 1 ascendente a I/. 908.90;

Que, en consecuencia procede modificar la Liquidación en mención, la misma que debe figurar de la siguiente forma :

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	I/. 943,700.00
- Presupuesto Adicional N° 1	18,178.00
TOTAL APROBADO:	I/. 961,878.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	I/. 943,700.00
- Valorizado Adicional N° 1	18,178.00
	961,878.00

Sumas Iguales ----

MONTOS RETENIDOSFondo de Garantía

- 5% Valorización Contrato Original	I/. 47,185.00
- 5% Valorización Adicional N° 1	908.90

TOTAL FONDO DE GARANTIA : I/. 48,093.90

- Devuelto según Resol. N° 0522-AD-86	47,185.00
---------------------------------------	-----------

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA; I/. 908.90

=====

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

//..



RESOLUCION No. 0294-AD-87

Lima, 13 de ABRIL de 1987

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la MODIFICACION de la Liquidación de Cuentas de la obra: "Base Asfáltica para Pista Sintética en la Videna", la misma que establece un saldo a favor de la firma BITUMEN S.A. ascendente a I/. 908.90, correspondiente al Fondo de Garantía del Adicional N° 1.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, el Giro por el importe de I/. 908.90 más intereses a favor de la firma : BITUMEN S.A., con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OCIE/ARH
ALE/sb.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



ASUNTO: Modificación de Liquidación de Cuenta de
Obra : Base asfáltica para pista sintéti
ca en la VIDENA por I/. 908.90.

INFORME N°. 089 - OAJ -87

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

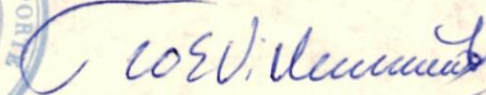
- 1.- Mediante Informe N°. 050-OCIE-87, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento informa que la Firma BITUMEN S.A. mediante el expediente de la referencia solicita la devolución de I/.908.90 del Fondo de Garantía de la Obra "Base Asfáltica para Pista Sintética en la VIDENA". El monto solicitado corresponde al 5% del Fondo de Garantía que se retuvo de la Valorización del Presupuesto Adicional N°. 1 de I/.18,178.00. En la Liquidación de Obra aprobado por Resolución 0522-AD-86 de 2.10.86 no se consideró el importe de I/.908.90 correspondiente al citado Fondo de Garantía.
- 2.- Esta OAJ estima procedente aprobar la modificación de la Liquidación de Cuentas de la Obra "Base Asfáltica para Pista Sintética en la VIDENA", la misma que establece un saldo a favor de la firma BITUMEN S.A. ascendente a I/. 908.90 correspondiente al Fondo de Garantía Adicional N°.1, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, el giro por el importe de I/.908.90 más intereses a favor de la referida Firma, con cargo al citado Fondo de Garantía, de conformidad con el Art. 9° del Dec.-Leg. 328.

Lima, 9 de abril de 1987

OAJ/87
TVM/emdevm
Exp. 2074



Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 026 -OA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución que Aprueba Modifi-
cación de Liquidación de Cuenta de la Obra : -
Base Asfáltica para Pista Sintética en la Videna
por I/. 908.90
REF : Informe N° 050-OCIE-87
FECHA : Lma, 07 de Abril de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el Proyecto de Resolución - en el cual se aprueba la liquidación final de Cuentas de la Obra : " BASE ASFALTICA PARA PISTA SINTETICA EN LA VIDENA", la misma que establece un saldo a favor de la firma BITUMEN S.A., cuya suma asciende a I/. 908.90, asimismo faculta al Banco de la Vivienda del Perú para que efectúe el giro por el importe antes indicado, más - intereses en favor de la firma arriba mencionada.

La Oficina de Administración estima procedente su tramitación por encontrarla de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328.

Atentamente,

RMV/OCA
fcg.
ADJ: Proy. de Res..
Reg: 1331



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INFORME N° 050-OCIE-87

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING. JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA A LA FIRMA BITUMEN S.A.
REF. : EXP. N° 2074
FECHA : ABRIL, 06 DE 1987

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- La firma BITUMEN S.A. mediante el expediente de la referencia, solicita la devolución de I/. 908.90 de Fondo de Garantía de la obra: "Base Asfáltica para Pista Sintética en la Videna".
- El monto solicitado corresponde al 5% del Fondo de Garantía q' se retuvo de la Valorización del Presupuesto Adicional N° 1 - de I/. 18,178.00.
- En la Liquidación de Obra aprobado por Resolución N° 0522-AD-86 de 2-10-86, no se consideró el importe de I/. 908.90, correspondiente al citado Fondo de Garantía.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura, se Autorice la devolución del Fondo de Garantía solicitado, previa modificación de la Resolución N° 0522-AD-86.

Atentamente,

OCIE
ALE/sb.


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.